MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZU

Municipalidad de Minga Guazú

Intendencia Municipal

Avda. Mcal. Estigarribia e/ Gral. Bernardino Caballero – Km. 16 Minga Guazú
ALTO PARANÁ – PARAGUAY
Teléf. (0644) 20666 Fax. (0644) 21397

ADMINISTRACIÓN AVANCEMOS DIEGO RIOS

RESOLUCION Nº 1897/2022.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DEL COMITÉ DE LA EVALUACION DE LICITACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÙ, Y SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONTRATACION DIRECTA Nº 19/2022 PARA ALQUILER DE CAMIONES Y MAQUINARIAS PARA LA INSTITUCION MUNICIPAL, ID Nº 417.993.----------

Minga Guazú, 07 de Octubre del 2022.-

VISTO: El informe del Comité de Evaluación de la Licitaciones de Municipalidad de Minga Guazú, y dictamen de Recomendación de Adjudicación de la Licitación por **Contratación Directa Nº 19/2022 PARA ALQUILER DE CAMIONES Y MAQUINARIAS PARA LA INSTITUCION MUNICIPAL, ID Nº 417.993.**----------

CONSIDERANDO: Que, el informe del Comité de Evaluación de Licitaciones responde a un minucioso análisis del contenido de la oferta recibida, respecto al cumplimiento de requisitos de carácter sustancial y formal de las documentaciones.----------

Que, verificado el informe del Comité de Evaluación de Licitaciones y de los documentos elevados, esta Intendencia concluye que las empresas: **ELVIO MEZA OVELAR con R.U.C. Nº 2873684-2 para el ítem Nº 1; CONSTRUCONSULT S.A. con R.U.C. Nº 80097087-0 para el ítem Nº 2 y CONSTRUCTORA SAN ANTONIO S.R.L. con R.U.C. Nº 80098131-6 en el ítem Nº 3**, reúnen los requisitos para su aprobación y por consecuencia, su adjudicación al llamado por **Contratación Directa Nº 19/2022 PARA ALQUILER DE CAMIONES Y MAQUINARIAS PARA LA INSTITUCION MUNICIPAL, ID Nº 417.993**, por presentar las ofertas más convenientes a los intereses institucionales, ya que cumplen con las especificaciones técnicas requeridas, condiciones legales y capacidad necesaria para responder a los compromisos asumidos; conforme a la conclusión obrante en el informe del Comité de Evaluación.----------

Que, conforme a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03, el Decreto 2992/19 y los reglamentos establecidos por la Dirección General de Contrataciones Públicas, atendiendo a los dispuesto en Art.16 de la ley ´´Los convocantes, previamente a la iniciación de los procedimientos de contratación señalados en los incisos a), b) y c), deberán comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) ´´, y en el art. 34 inc. a) Expresa: ´´ se invitara por escrito y a través del Sistema de información de las Contrataciones Públicas (SICP) a los potenciales oferentes´´ y en total concordancia con lo reglamentado por el Decreto 2992/19 en su ART. 19.---

POR TANTO, EN BASE A LAS CONSIDERACIONES QUE ANTECEDEN Y A LAS ATRIBUCIONES QUE LE ACUERDA LA LEY, LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MINGA GUAZU:

R E S U E L V E:

Art. 1º: **APROBAR** el informe del Comité de Evaluación de Licitaciones de la Municipalidad de Minga Guazú respecto a los procedimientos de evaluación realizados en el llamado por **Contratación Directa Nº 19/2022 PARA ALQUILER DE CAMIONES Y MAQUINARIAS PARA LA INSTITUCION MUNICIPAL, ID Nº 417.993** por los motivos señalados en el considerando de la presente resolución.----------

Art. 2º: ADJUDICAR a las empresas **ELVIO MEZA OVELAR con R.U.C. Nº 2873684-2 para el ítem Nº 1**, por el monto mínimo de **Gs. 42.500.000** (Guaraníes cuarenta y dos millones quinientos mil) y monto máximo de **Gs. 85.000.000** (Guaraníes ochenta y cinco millones); **CONSTRUCONSULT S.A. con R.U.C. Nº 80097087-0 para el ítem Nº 2**, por el monto mínimo de **Gs. 40.000.000** (Guaraníes cuarenta millones) y monto máximo de Gs. **80.000.000** (guaraníes ochenta millones) y CONSTRUCTORA SAN ANTONIO S.R.L. con R.U.C. Nº 80098131-6 en el ítem Nº 3, por el monto mínimo de **Gs. 12.500.000** (Guaraníes doce millones quinientos mil) y monto máximo de **Gs. 25.000.000** (Guaraníes veinticinco millones); conforme a la Evaluación, Análisis de Ofertas y el Dictamen de Recomendación y Adjudicación, elevados por el Comité de Evaluación de Licitaciones de la Municipalidad de Minga Guazú.----------

Art. 3º: COMUNICAR a quienes corresponda, cumplido archivar.----------

Municipalidad de Minga Guazú Secretaría General Período 2021 - 2025

MARCELO F. RAMIREZ FLORENTIN
SECRETARIO GENERAL

Municipalidad de Minga Guazú Intendencia Período 2021 - 2025

DIEGO AMILCAR RIOS LLANO
INTENDENTE MUNICIPAL